

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00084-00

Teniendo en cuenta que la Dra. LINA PAOLA ROMERO CASTRO, identificada con C.C. 1.015.432.113 y T.P. 276.789 del C.S. de la Judicatura, designada en auto de fecha 16 de septiembre de 2021 y requerido en proveído de fecha 14 de octubre de 2021, no se posesionó del cargo para el cual fue designado, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO. RELEVARLA del cargo y designar en su remplazó en el oficio de curador ad litem para que represente al ejecutado PEDRO ANTONIO LOPEZ PRIETO, identificado con C.C. 19.485.917, a la Dra. DIANA MAYERLY GOMEZ GALLEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.109.290.608 y TP. 210.666 del C.S. de la Judicatura.

Comuníquese en la calle 72 No. 52-39 barrio San Fernando quien además reporta el correo electrónico, info@recuperatucartera.com para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca a través del correo electrónico del despacho j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Compúlsense copias con destino al Consejo Superior de la Judicatura –Sala Jurisdiccional Disciplinaria-, para que inicie la correspondiente investigación disciplinaria y examine la conducta de la abogada LINA PAOLA ROMERO CASTRO, identificada con C.C.

1.015.432.113 y T.P. 276.789 del C.S. de la Judicatura, quien aporta la dirección carrera 7 No. 32-33 OF. 1402 de esta ciudad y el correo electrónico Lina.romero@cohenabogados.com.co para su ubicación, teniendo en cuenta que no se posesionó del cargo de defensor de oficio en el presente asunto ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos. (Art. 48-7 CGP).

Anéxese copia de los autos de fechas 16 de septiembre de 2021 y 14 de octubre de 2021, así como de las notificaciones que se efectuaron vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 038**
en el día de hoy **12 de NOVIEMBRE de 2021**.

Firmado Por:

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Fernando

Moreno

Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f423e9bbea705e0b27ca5123f17cc3b6685c28377f7ad203ce1f197ea735b3f

Documento generado en 11/11/2021 09:22:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>